MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 10- 2017/MDV-CDV

Ventanilla, 23 de febrero de 2017

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital, de 23 de febrero de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194°de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precepto constitucional con el que concuerda el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 022-2010/MDV de 6 de setiembre de 2010, se aprobó la Ordenanza Municipal que Regula el Procedimiento de Calificación para la Emisión de Certificados y/o Constancias de Posesión en el distrito de Ventanilla;

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1246, se aprueba diversas medidas de simplificación administrativa aplicables a todas las entidades de la Administración Pública comprendidas en el artículo I del Título Preliminar de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, el artículo 24° de la Ley N° 28687, Ley de Desarrollo y Complementaria de Formalización de la Propiedad Informal, Acceso al Suelo y Dotación de Servicios Básicos, establece la facilidad de Servicios en los terrenos ocupados por posesiones informales a las que se refiere el artículo 3° de la presente Ley, se otorgará previo Certificado o Constancia de Posesión que otorgará la Municipalidad de la jurisdicción (...) ,asimismo el artículo 26° de la acotada norma señala: los Certificados o Constancias de Posesión son documentos extendidos por las Municipalidades Distritales de la jurisdicción y exclusivamente para los fines a que se refiere el presente título, sin que ello constituya reconocimiento alguno que afecte el derecho de propiedad de su titular;

Que, mediante Memorando N° 058-2017/MDV-GAH la Gerencia de Asentamientos Humanos señala la necesidad de modificar la Ordenanza Municipal N° 022-2010/MDV la cual regula el procedimiento de calificación para la emisión de certificados y/o constancias de posesión en el distrito de Ventanilla, toda vez que mediante Decreto Legislativo N° 1246, se aprobó diversas medidas de simplificación administrativa; asimismo se debe acotar que en la precitada Ordenanza en el artículo 2° hace mención a la Subgerencia de Asistencia Técnica Legal, actualmente dicha Subgerencia no existe;

Que, el numeral 8) del artículo 9º de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que el Concejo Municipal es el encargado de "aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos";

Que, el artículo 17º de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente ley, en caso de empate el voto dirimente está a cargo del señor Alcalde, aparte de su voto, como miembro del Concejo;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

Artículo 1.- Aprobar la Ordenanza Municipal que regula el procedimiento de calificación para la emisión de certificados y/o constancias de posesión en el distrito de Ventanilla.

Artículo 2.- Derogase la Ordenanza Municipal Nº 022-2010-MDV de 6 de setiembre de 2010, que aprobó regular el procedimiento de calificación para la emisión de certificados y/o constancias de posesión en el distrito de Ventanilla y los demás dispositivos municipales que se opongan a la presente.

Artículo 3.- Encargar a la Gerencia Legal y Secretaría Municipal la notificación del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Oscar Alfredo Marcos Arcaya
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARIA MUNICIPAL
Abog. DANDE MESA PINTO
GERENTE